PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE INTERCONSULTAS URENCIAS - HOSPITALIZACION

ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

REGISTRO DE ELABORACION Y APROBACION DEL DOCUMENTO

ELABORO		**REVISO**	**APROBO**
Nombre	FUNDACION STEFF SALUD-LINA RODRIGUEZ	YURI JOSE ARIAS SILVA	YURI JOSE ARIAS SILVA
Firma			
Cargo	Contratista	Gerente	Gerente
Fecha	Diciembre 14 del 2023	Diciembre 14 del 2023	Diciembre 14 del 2023

Contenido

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. INDICACIONES 3
4. RESPONSABLES 3
 4.1. RESPONSABLES DE EJECUCION 3
 4.2. RESPONSABLE DE ADHERENCIA 4
5. MARCO NORMATIVO 4
6. DEFINICIONES 4
7. GENERALIDADES 5
8. PROCEDIMIENTO 5
9. FORMATOS Y/O REGISTROS 7

1. OBJETIVO

Proporcionar una prestación médica y/o de apoyo integral, mediante la solicitud de evaluación por otro profesional de la salud diferente al tratante, que permita dar solución al problema de salud del paciente en forma oportuna y efectiva, contribuyendo la interconsulta do con su concepto, al esclarecimiento en el diagnóstico y manejo terapéutico, en pos de la recuperación de las alteraciones del paciente.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la valoración de medicina general, quien es el profesional encarado de identificar el estado clínico del paciente y dado los hallazgos deriva al individuo hacia la especialidad correspondiente, elaborando el formato de interconsulta correspondiente.

3. INDICACIONES

Indicaciones: Cuando el medico requiera de un concepto especializado.

Cuando el médico requiera un segundo concepto calificado.

Cuando el médico requiere aclarar diagnósticos.

Cuando se requiera la concurrencia de profesionales de servicios de apoyo que contribuyan en la complementación de tratamientos.

4. RESPONSABLES

4.1. RESPONSABLES DE EJECUCION

Responsable Personal médico y de enfermería de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres

4.2. RESPONSABLE DE ADHERENCIA

Auditor de Calidad y funcionarios y/o contratistas con funciones de Coordinadores de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres.

5. MARCO NORMATIVO

Decreto 1011 del 2006

Resolución 1995 de 1999

Resolución 4331 del 2012

Resolución N.° 3100 de 2019

6. DEFINICIONES

Interconsulta: Es la solicitud del médico tratante de una segunda opinión médica, que permite deliberar con un especialista, sobre un diagnóstico o tratamiento de un paciente.

Urgencia: Entendemos por urgencia aquella situación clínica con capacidad para generar deterioro o peligro para la salud o la vida del paciente en función del tiempo transcurrido entre su aparición y la instauración de un tratamiento efectivo.

Medicina Interna: Especialidad médica que se dedica a la atención integral del paciente, con problemas de salud cuyo diagnóstico es difícil o se encuentra afectado por varias enfermedades.

Hospitalización, al servicio de internamiento de pacientes para su diagnóstico, tratamiento o rehabilitación.

Pediatría: Es la especialidad médica que estudia al niño y sus enfermedades.

Ginecología: Especialidad médica y quirúrgica que trata las enfermedades del sistema reproductor femenino (útero, vagina y ovarios).

7. GENERALIDADES

Para solicitar interconsulta de un paciente se requiere que el médico general valore al paciente, establezca una impresión diagnostica y defina la conducta, en dicho momento o durante la estancia en el servicio de urgencias y en el servicio de hospitalización se definirá la necesidad de interconsulta por especialista y/o profesional de servicio de apoyo solicitado

8. PROCEDIMIENTO

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	SOPORTE
1	Valoración medica	Valoración del paciente con base en las guías de práctica clínica basadas en la evidencia. Establecer estado clínico, emitir impresión diagnostica y solicitar interconsulta y/o remisión dado las necesidades (valoración y/o exámenes complementarios) según el plan de cuidados y tratamiento a seguir.	Medico	Historia Clínica
2	Informar al Usuario	Informar y conciliar con el usuario, su familia o cuidador la necesidad de de continuar la atención por un profesional de servicio de apoyo (piscología, trabajo social) y/o un centro de mayor complejidad y el procedimiento seguir, si el	Medico	Historia Clínica y consentimiento informado

		usuario acepta no se le hace firmar el consentimiento informado de alta voluntaria donde consta que entendió los riesgos de la no remisión y continua su atención con los recursos con que cuenta la institución, si el usuario acepta continua con la siguiente actividad		
3	Formato de Interconsulta y/o remisión.	Datos básicos de identificación del paciente, diagnóstico y breve resumen de la historia clínica con motivo de remisión y/o interconsulta de la especialidad solicitada o profesional de apoyo (piscología, trabajo social)	Médico	Formato de Interconsulta y/o remisión.
4	Proceso de Autorización	Se entrega formato de remisión y/o interconsulta con especialista o profesional de apoyo a la enfermera jefe del servicio de urgencias y/o hospitalización, quien envía por correo electrónico a los centros de referencias de las EAPB y al CRUE para ser autorizado y derivado a la institución que corresponda según contratación de las EAPB. En caso de requerir interconsulta por profesional de apoyo (psicología o trabajo social), Se entrega formato de remisión y/o interconsulta la enfermera jefe del servicio la cual realizara la respectiva	Médico	Formato de Interconsulta y/o remisión- Historia clínica.

		notificación vía telefónica o por correo electrónico para que concurra al servicio y realice la respectiva valoración.		
5	Egreso Paciente	Paciente se va remitido a IPS de II nivel. Alta del paciente y se envía remisión ambulatoria a II nivel Trabajo social y/o psicóloga da egreso al paciente para que sea dado de alta por el médico general y control por consulta externa.	Enfermera Jefe	Historia clínica.

9. FORMATOS Y/O REGISTROS

Formato de remisión y/o interconsulta

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	PROCESO ACTUALIZADO		FECHA			INFORMACION DE CAMBIOS			ELABORO/ACTUALIZO	DESCRIPCION DEL CAMBIO
	PROCESO	SUBPROCESO	DIA	MES	AÑO	E	M	X		
1	Prestación de Servicios de Salud	Urgencias	14	12	2023	X			Stef Salud	